Municipalidad de Santa Rita
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 1.058/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN EN LA UNE SEDE SANTA RITA- PLURIANUAL 2.022-2.023, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL.----------

Santa Rita, 25 de Agosto de 2022. -

VISTO: La **Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** que en su **Art. Nº 211** establece **"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal"** y la **Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas** y su reglamentación; y, ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas **Art. Nº 212 Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10** por la cual manifiesta **"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".----------**

Que, Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; .----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** del **Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal,** concordes con el **Art. Nº 33** del **Decreto Reglamentario Nº 2992/19,** de la Ley **Nº 2051 de Contrataciones Públicas.----------**

POR TANTO. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN EN LA UNE SEDE SANTA RITA- PLURIANUAL 2.022-2.023. ----------**

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** la realización del procedimiento a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN EN LA UNE SEDE SANTA RITA- PLURIANUAL 2.022-2.023,** conforme a las exigencias del **Art. 19 Ley 2051, PREVIA APROBACIÓN DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL. ----------**

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 089/2022 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022 "REPARACIÓN DE PABELLÓN DE DOS NIVELES EN LA UNE SEDE SANTA RITA – PLURIANUAL 2022 – 2023".-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita – Plurianual 2022 – 2023", y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la solicitud de referencia se adecua a las siguientes normas jurídicas:

Los Arts. 33 y 34 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone que:

Art. 33.- Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Art. 34.- Contenido de los Pliegos. El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha.

El Art. 3° de la Ley N° 3439/2007, reglamentado por la Resolución D.N.C.P. N° 2859/2020 de fecha 15 de Julio de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DE LOS PLIEGOS ESTÁNDARES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDAD, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 2051/03".

El Art. 15 de Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de Abril de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

MUNICIPAL
Santa
Mor
Expediente N
Fecha:
Hora:

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 089/2022 J. M.

Que, tomando en consideración que el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación remitido por la Intendencia Municipal se adecua a los estándares y especificaciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Ley modificatoria, su Decreto Reglamentario y las Resoluciones de la DNCP previamente citadas, es el criterio de esta asesoría, que la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública puede ser AUTORIZADO por la Honorable Junta Municipal, salvo el mejor parecer de los señores Concejales.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita – Plurianual 2022 – 2023".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día Lunes 11 de julio del presente año, ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,

R E S U E L V E:

ART. 1ro.: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 "Reparación de Pabellón de dos niveles en la UNE Sede Santa Rita – Plurianual 2022 – 2023".-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER MENSCH
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 2621/2022
Fecha: 12-07-22
Hora: 11:56
Firma: ..... Recibido por: Santiago